

::::::::: LAS FINANZAS Y... ::::::::

En los últimos años, usuarios de servicios financieros han recibido un gran número de llamadas de empresas denominadas "reparadoras de deuda", las cuales ofrecen soluciones casi mágicas a todas sus deudas pero sin garantía alguna.

Al respecto, la Dirección de Análisis de Servicios y Productos Financieros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), advierte que en México no existe la figura legal de "reparadoras de deuda", lo que significa que no están contempladas por la ley ni supervisadas por el gobierno, y que trabajan con esquemas diseñados por ellas mismas. Al no estar reguladas por ningún órgano de gobierno, no hay manera de presentar una reclamación ante las autoridades en caso de incumplimiento o fraude.

Si bien cada "reparadora de deuda" tiene un esquema de operación propio, generalmente todas te ofrecen asesoría legal y financiera, tomando en cuenta tus ingresos, egresos y deudas, determinan el monto que puedes destinar para pagar, negocian a tu nombre la reestructuración o descuentos de tus deudas con las Instituciones Financieras acreedoras, y también se hacen cargo de atender las llamadas de los molestos despachos de cobranza.

Pero debes de saber que estos servicios no son gratuitos, ya que en la mayoría de los casos, aplican una cuota general por integración, alta, apertura y trámites administrativos, o en algunos otros cobran una cuota mensual o un porcentaje de la deducción de la deuda que logren conseguir.

En la CONDUSEF te recomendamos acercarte directamente a tu Institución Financiera acreedora, para llegar a un acuerdo y no tener que recurrir a este tipo de servicios ya que, además de que no proporcionan una solución legal, corres el riesgo de que se trate de un fraude y seguramente quedará una nota negativa en tu historial del Buró de Crédito.

En la CONDUSEF te recomendamos acercarte directamente a tu Institución Financiera acreedora.

NEGOCIA DIRECTAMENTE CON TU BANCO

Si tienes problemas para liquidar tus deudas, acude directamente con tu banco a negociar una alternativa de solución. Sabemos que nadie está exento de tener un bache financiero lo que puede ocasionar problemas para cumplir con tus pagos, pero no te preocupes, al acudir con tu banco, cuentas con las siguientes opciones:

PLAN DE PAGOS FIJOS:

Este plan permite "bajar" el monto del pago que debes realizar cada mes, el beneficio está en que no generas más intereses en la deuda. Esto facilita el pago del adeudo en un plazo mucho menor que si sólo pagaras el monto mínimo. En esta opción es importante que ya no vuelvas a utilizar las tarjetas, de otra manera, volverás a incrementar el monto a pagar por deudas cada mes, y de nueva cuenta te encontrarás en una situación de insolvencia.

CONSOLIDA TUS DEUDAS:

Esta opción te permite agrupar tus deudas en una sola: el banco ofrece traspasar el saldo de varias tarjetas de crédito a un solo plástico; la clave está en contratar con alguna institución que te ofrezca mejores condiciones (menor CAT, menor tasa de interés) que otras tarjetas.

Con este programa ahorras comisiones anuales, pues la recomendación es que canceles las tarjetas que consolidaste y fueron liquidadas. No todos los bancos ofrecen este programa, así que pregunta a tus acreedores si lo manejan, si eres sujeto de obtener este beneficio y bajo qué condiciones.

Ahora bien, si has caído en moratoria, es decir, si has dejado transcurrir al menos 90 días sin abonar a tu adeudo, puedes reestructurar tu deuda. Comparada con la consolidación de deudas. la reestructura a simple vista parece ventajosa porque el banco acreedor puede hacer "quitas", es decir, disminuir el monto de la deuda e incluso eliminar los intereses generados por ésta. No obstante, la desventaja es que una "quita" tiene consecuencias negativas para tu historial crediticio y reduce la capacidad de acceder a un nuevo financiamiento.

Si dudas sobre si alguna
Institución Financiera está
debidamente registrada o
no, la CONDUSEF cuenta
con un registro que pone a
tu disposición. El Sistema de
Registro de Prestadores de
Servicios Financieros (SIPRES),
te permite conocer la situación
jurídica administrativa de
instituciones financieras. Lo
encuentras disponible en
www.gob.mx/condusef.

TOMA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Si una reparadora te solicita dinero en efectivo o hacer depósitos en una cuenta personal sin haber resuelto nada todavía, es factible que se trate de un fraude.
- En caso de incumplimiento en el contrato que firmes, dificilmente encontrarás una institución gubernamental que pueda ayudarte a presentar una demanda, ya que no se encuentran reguladas.
- Nadie más que tú puede gestionar de manera legal, limpiar tu historial crediticio.
- No creas todo lo que te dicen, muchas reparadoras ofrecen reducciones milagrosas en tus adeudos, pero ninguno te las puede garantizar.
- Evalúa las causas que te llevaron a un endeudamiento y evita volver a caer en esta situación.
- No comprometas más del 30% de tus ingresos en deudas.
- En las deudas de tarjetas paga siempre el total, no sólo el mínimo.
- No consideres la tarjeta de crédito como un ingreso adicional.

Las reparadoras de deuda no están reguladas por ningún órgano de gobierno, por lo que no hay manera de presentar una reclamación ante las autoriades en caso de incumplimiento o fraude.

